



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA

ESTADOS CIVILES 2023-145

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
EJECUTIVO	<u>2013-00096</u>	MARCO AURELIO ATILANO ARROYAVE	HERIBERTO DE JESÚS CARMONA	<u>INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO</u>	14-12-2023
PERTENENCIA	<u>2019-00205</u>	ANTONIO JOSÉ MADRIGAL GARCÍA	HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSÉ DE JESÚS MADRIGAL GÓMEZ Y OTROS	<u>INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO</u>	14-12-2023
EJECUTIVO	<u>2020-00062</u>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	MARDEN EMILIO FLOREZ VALLE Y OTRO	<u>TERMINA POR PAGO C.S</u>	14-12-2023
EJECUTIVO	<u>2021-00188</u>	COOFINEP	WEIMAR QUERUBIN	<u>INCORPORA CONSTANCIA CANCELACIÓN EMBARGO</u>	14-12-2023
SUCESIÓN	<u>2021-00282</u>	ROSALBA DEL S. SALAZAR MARTÍNEZ	JOSÉ LEONARDO SALAZAR GAVIRIA (Causante)	<u>INCORPORA</u>	14-12-2023
EJECUTIVO	<u>2023-00096</u>	OMAR IGNACIO CARDONA ORTEGA		<u>REQUIERE</u>	14-12-2023
SUCESIÓN	<u>2023-00243</u>	MARÍA CELFI CADAVID CARDENAS	FRANCISCO CADAVID SOTO MARÍA OFELINA CARDENAS DE CADAVID (Causantes)	<u>FIJA FECHA</u>	14-12-2023
REIVINDICATORIO	<u>2023-00259</u>	LILIANA MARÍA ZAPATA VEGA Y OTRO	ALONSO DE JESÚS ZAPATA CADAVID	<u>INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO</u>	14-12-2023

Fijado en la Secretaría del Juzgado hoy, **viernes, 15 de diciembre de 2023**, a las 08:00 horas y se desfija el mismo día a las 17:00 horas.

ELIANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ
Secretaria

EJECUTIVO	<u>2023-00404</u>	HERNAN ABEL ESTRADA MARIN		<u>INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO</u>	14-12-2023
-----------	--------------------------	------------------------------	--	--	------------

Fijado en la Secretaría del Juzgado hoy, **miércoles, 27 de septiembre de 2023**, a las 08:00 horas y se desfija el mismo día a las 17:00 horas.

ELIANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ
Secretaria

Los estados se notifican en la cartelera del despacho y en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>. Los autos se incorporan al expediente digital y es enviado por una sola vez al correo electrónico autorizado por las partes en la demanda, por lo cual, si aún no se le ha enviado debe solicitarlo al canal digital del despacho



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05890 4089 001- 2013-00096 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	MARCO AURELIO ATILANO ARROYAVE C.C. 71.184.827
DEMANDADO	HERIBERTO DE JESÚS CARMONA C.C. 3.666.203
Sustanciación	No. 865
Decisión	INCORPORA

Se incorpora al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes, la constancia de cancelación de embargo expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Providencia inserta en estado electrónico **145** del **15 de diciembre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO	VERBAL SUMARIO – PERTENENCIA
RADICADO	05890 4089 001- 2019-00205 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	ANTONIO JOSÉ MADRIGAL GARCÍA
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSÉ DE JESÚS MADRIGAL GÓMEZ Y OTROS
Sustanciación	Nro. 867
ASUNTO	INCORPORA

Se incorpora al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes, la constancia de cancelación de inscripción de la demanda, expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Providencia inserta en estado electrónico **145** del **15 de diciembre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	05890 4089 001- 2020-00062 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO	MARÍA PAULINA TAMAYO HOYOS
DEMANDADO	MARDEN EMILIO FLÓREZ VALLE (C.C. 1.045.109.984); OMAR DE JESÚS MARULANDA CHAVERRA (C.C. 70.257.046)
Interlocutorio	Nro. 525
ASUNTO	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

En atención a la solicitud anterior, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y la apoderada general de la entidad demandante y de conformidad con el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso ejecutivo instaurado por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en contra de MARDEN EMILIO FLOREZ VALLE y OMAR DE JESÚS MARULANDA CHAVERRA

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en razón al presente proceso. Por secretaría líbrese oficio en tal sentido.

TERCERO: Efectuado lo anterior y previas anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión respectivo, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

Providencia inserta en estado electrónico **145** del **15 de diciembre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	05890 40 89 001 2021-00188-00 (favor citar)
DEMANDANTE	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA (NIT. 890.981.395-1)
DEMANDADO	WEIMAR QUERUBÍN (C.C. 70.254.783)
Sustanciación	Nro. 862
ASUNTO	INCORPORA

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes la constancia de cancelación de embargo del señor WEIMAR QUERUBIN, expedida por la Secretaría de Educación de Antioquia.

Providencia inserta en estado electrónico **145** del **15 de diciembre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05890 4089 001- 2021-00282 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	ROSALBA DEL S. SALAZAR MARTÍNEZ
CAUSANTE	JOSÉ LEONARDO SALAZAR GAVIRIA
Sustanciación	Nro. 868
ASUNTO	INCORPORA

Se incorpora al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta ofrecida por la DIAN, el primero (01) de diciembre del año en curso, dentro de la presente Sucesión, así mismo se incorpora los memoriales remitidos por los señores JOSÉ NICOLÁS, GLORIA NURY, NICOLÁS DE JESÚS, GLADYS DEL SOCORRO, LUZ ESTELLA y RAMIRO SALAZAR MARTÍNEZ, quienes se tienen por notificados de la admisión de la demanda y manifiestan de forma expresa aceptar la herencia.

Providencia inserta en estado electrónico **145** del **15 de diciembre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	05890 4089 001- 2023-00096 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	OMAR IGNACIO CARDONA ORTEGA C.C. 98.545.166
DEMANDADO	JAIME ALBERTO CADAVID BUILES
Sustanciación	Nro. 863
ASUNTO	REQUIERE PREVIO A ACEPTAR PETICIÓN

Previo a aceptar la petición de secuestro elevada por la apoderada de la parte demandante, se requiere a la misma, con el fin de que informe si tiene conocimiento cuál es el lugar de circulación del vehículo automotor embargado, ello el fin de tomar la decisión a que haya lugar.

Providencia inserta en estado electrónico **145** del **15 de diciembre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO	05890 4089 001- 2023-00243 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	MARÍA CELFI CADAVID CARDENAS
CAUSANTE	FRANCISCO CADAVID SOTO MARÍA OFELINA CARDENAS DE CADAVID
Sustanciación	Nro. 869
ASUNTO	FIJA FECHA

Agotado el trámite previsto en el art. 490 del C.G.P., se fija el **veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las dos (2:00) de la tarde**, para celebrar audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS enunciados.

Providencia inserta en estado electrónico 145 del 15 de diciembre de 2023

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO	VERBAL - REIVINDICATORIO
RADICADO	05890 4089 001- 2023-00259 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	LILIANA MARÍA ZAPATA VEGA C.C. 32.090.120 JOSÉ LUIS ZAPATA ZAPATA C.C. 1.102.857.434
DEMANDADO	ALONSO DE JESÚS ZAPATA CADAVID C.C. 70.251.955
Sustanciación	Nro. 864
Decisión	INCORPORA

Se incorpora al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes, la constancia de inscripción de la demanda expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Providencia inserta en estado electrónico **145** del **15 de diciembre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
INSTANCIA	ÚNICA
RADICADO	05890 4089 001- 2023-00404 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	HERNÁN ABEL ESTRADA MARIN
DEMANDADO	JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ ARBOLEDA
Sustanciación	Nro. 861
ASUNTO	INCORPORA

Se incorpora al presente expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta ofrecida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Providencia inserta en estado electrónico **145** del **15 de diciembre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ**